

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.
EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Año XXVIII Capital: un mes... 1 peseta
Fuera: trimestre... 4 " "
Número suelto: 5 céntimos

Viernes 10 de Junio de 1910

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit. de Alonso e Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 8.176

TELÉFONO NÚMERO 6

Por telégrafo

Primera conferencia

MADRID 10

Las minorías republicanas

Dícese que las de las dos Cámaras se reunirán en una de las secciones del Congreso al siguiente día que lo hagan las mayorías con objeto de tratar sobre la actitud que han de seguir en las deliberaciones parlamentarias próximas.

El rey á San Sebastián

En el sudexpreso de anoche salió para la capital de Guipúzcoa el rey don Alfonso.

Acompañan al monarca en este viaje, el marqués de Viana y el conde de Agbar solamente.

El nuevo ministro

A las once de la mañana se posesionará hoy de la cartera de Instrucción Pública el nuevo ministro don Julio Burell, dándole la posesión el ministro dimisionario señor conde de Romanones.

Incidente palatino

Dícese que entre el obispo de Sión y el marqués de Viana se promovió ayer una acalorada disputa que terminó con la intervención de una elevadísima personalidad.

La circunstancia de haber ocurrido el incidente en Palacio, ha dado motivo á que haya sido objeto de que de él se haya hablado en todas partes.

El Gobierno y la real orden

El haberse hecho pública la noticia de la real orden derogando la de 23 de Octubre de 1876 sobre interpretación del artículo 11 de la Constitución, ha disgustado grandemente al Gobierno quien no oculta su contrariedad.

Un suicida

A última hora de la tarde de ayer ha puesto fin á su vida un muchacho de 17 años, llamado Juan García Gadea.

El suceso tuvo lugar en la casa número 12 de la calle de la Corredera y para llevar á cabo su resolución ató una cuerda al montante de una puerta.

Purpurado grave

Según noticias de Roma se halla en estado grave, haciéndose temer un funesto desenlace el cardenal Rampolla.

Boda de Príncipes

A la ceremonia matrimonial del Príncipe Federico Guillermo con la Princesa de Ratibor, hija del embajador alemán en Madrid, que se celebró en Potsdam, asistieron el Emperador, la Emperatriz y el canciller Bethmann Hollweg.

El Kronprinz no pudo asistir á causa de una ligera indisposición.

Dres. Alvarado y Alvarez

OCULISTAS

Consulta diaria de 11 á una, Barriónuevo, 2

Mencheta

CUARTO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

D. AURORA ROJO GANO

Falleció el día 10 de Junio de 1906

después de recibir los Santos Sacramentos

D. E. F.

Su viudo Antonino Alonso Alonso; hijos Natividad, Magdalena y Valentín; hermanos políticos; primos y sobrinos,

Suplican á sus amigos encomienden á Dios en sus oraciones el alma de la finada.

El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis concede indulgencias en la forma acostumbrada.

CARTA DE MADRID

Junio 9

Sr. Director:

El rumor que circuló anoche de que se estaba preparando una real orden derogando otra de Cánovas sobre manifestaciones del culto, ha teido hoy confirmación por medio de personas tan autorizadas como el presidente del Consejo y ministro de la Gobernación. Esa disposición ministerial tiene más importancia y hiera más el sentimiento católico que la anterior, sobre comunidades religiosas. Que estas sean más ó menos en número, podrá despertar el celo de los católicos fervientes, pero no excluye la existencia de los mismos. Lo que ahora se hace es consentir que el culto de los demás religiosos se manifieste exteriormente poniéndole solo una trabaja: la de celebrar procesiones.—En una palabra la R. O. que se anuncia vendrá á establecer la libertad de cultos, con la sola excepción que acabo de decir.

Cuando esta mañana se preguntó al Sr. Merino si tenía fundamento aquella disposición, al afirmar decía que las leyes suelen tener siempre dos interpretaciones: amplia y restrictiva; que el Sr. Cánovas del Castillo interpretó el artículo once de la Constitución en sentido reaccionario y el partido demócrata lo interpretó en sentido liberal, y en su consecuencia el Sr. Canalejas dictará una real orden respondiendo á ese criterio.

No se sabe aún en los términos que estará concebida, pero que el lector vaya formando juicio mientras aparece en la Gaceta, creo oportuno reproducir lo que decía el Sr. Cánovas en su real orden que lleva la fecha de 23 de Octubre de 1876. Dice así: «Queda prohibida toda manifestación pública de los cultos ó sectas disidentes. Para los efectos de la regla anterior, se entenderá manifestación pública todo acto ejecutado sobre la vía pública ó en los muros exteriores del templo y del cementerio que de á conocer las ceremonias, ritos, usos y costumbres del culto disidente, ya sea por medio de procesiones ó de letreros, banderas, emblemas, anuncios y carteles.» Indudablemente que al dictar Cánovas esa real orden tuvo en cuenta que de consentirse los actos que se señalan, predominando como predomina el sen-

EL PROCESO DE SALDAÑA

QUINCE PROCESADOS POR FALSEDAD DE UNA CÉDULA TESTAMENTARIA

Décimasexta Sesión

Con tan numeroso público como en las sesiones anteriores predominando el bello sexo que se muestra incansable por seguir el curso de los debates de este ruidoso é interesante proceso que tiene absorbido todo el interés y del que cada día se habla mas, á las cinco y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión concediendo la palabra al acusador privado Sr. Martínez Arto.

El rudo trabajo que sobre nosotros pesa ante el deber de acudir á las sesiones para informar al público nos abruma y fatiga, y esto nos impide hacer una reseña tan amplia y concienzuda como se merecen los informes de los abogados que toman parte en los debates, y como estos son continuados, faltanos hasta tiempo para coordinar las notas y de aquí que tengamos que hacer también nosotros una disección de los apuntes y llevar á las columnas lo más saliente y sustancial de los informes.

El del Acusador privado Sr. Martínez Arto le reducidos á los límites más estrechos, dando á la publicidad lo más saliente de su brillante acusación, que reveló su gran fama de abogado, así como demostró la concienzuda labor que ha realizado en este sensacional proceso.

El Sr. Martínez Arto

Comenzó su informe dirigiendo un afectuoso saludo al Sr. Magistrado de la Audiencia de Salamanca, que con los de la de esta capital constituyen la Sección de Derecho; al Sr. Fernández Cubas y al Sr. Miguel Canelo, que por vez primera informaban en el Tribunal provincial.

Expuso luego la triste celebridad de este ruidoso proceso que ha impresionado tan vivamente la atención pública en toda la comarca castellana, no sin fundamento para ello por las especialísimas circunstancias de que se halla revestido, por la cuantía de los intereses que en él se ventilan, y por la calidad de los procesados, contribuyendo todo á que se salga el proceso de lo normal y ordinario.

Dice que no se trata de un crimen pasional, de esos que en un momento dado perturban la inteligencia, perverten el sentimiento y dirigen al mal la voluntad mejor encaminada y dispuesta para practicar el bien, no habiendo indicio alguno, no ya para disculpar el crimen, porque éste nunca tiene disculpas, sino para explicarle, haciéndole menos odioso; que se trata de un delito preconcebido y premeditado, á cuyos intereses ha impuesto solamente la codicia para apoderarse de los cuantiosos bienes dejados á su fallecimiento por la finada D. Catalina Martín García.

Que su situación es en extremo difícil, debido, entre otras cosas, al notabilísimo informe pronunciado por el señor Fiscal; pero que viene en nombre de D. Ricardo Cortés, á cumplir un deber ineludible. Expone que no viene por lo tanto á acusar, sino á defender, pero que si por consecuencia de la defensa se vé en la precisión de lanzar algunas acusaciones, no es la culpa suya, sino de los que con su intervención han contribuido á despejar á D. Ricardo Cortés de la cuantiosa herencia que le dejara su tía D. Catalina Martín, en

uso del perfectísimo derecho que toda persona tiene para disponer de sus bienes en la forma que crea más conveniente.

Añade que no debe dejarse sorprender el Jurado por los rumores que circulan relativos á que todos los interesados en el testamento que se persigue como falso, se hallan dispuestos á dejar todos los bienes á disposición del don Ricardo, que puede para ello ejercitar la acción correspondiente para obtener la nulidad de dicho testamento, si los procesados fuesen declarados inculpables.

Esto, en concepto de la acusación privada, es un verdadero engaño, una añagaza y una rez en la que se quiere envolver al Tribunal popular, haciéndole comprender que ningún perjuicio puede seguirse á D. Ricardo Cortés, porque los procesados fuesen declarados inculpables.

Entra después el acusador particular á demostrar que un veredicto de inculpabilidad sería la sanción del despojo de que ha sido víctima D. Ricardo Cortés, sosteniendo con razonamientos legales deducidos del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento y de la legislación hipotecaria, que las leyes españolas no garantizan el resultado del ejercicio de la acción de nulidad, ni el depósito judicial ó secuestro de los bienes litigiosos, ni el embargo, ni el aseguramiento de los mismos, ni siquiera la anotación preventiva de la demanda, sobre todo en lo referente á los bienes consistentes en efectivo metálico, que llegarán una vez terminado este proceso, á una cantidad muy aproximada á trescientas mil pesetas, depositadas en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, á disposición de los que resulten ser los verdaderos herederos, leyendo parte de un informe pronunciado ante el Tribunal Supremo por una lumbrera del Foro español, que también era acusador privado, en otra causa seguida contra la falsedad del testamento de D. Emilio Carranza; y como D. Ricardo Cortés tendría necesidad de sostener el pleito contra mas de setenta herederos, todos pobres, resultaría que al finalizar el pleito habrían desaparecido las personas y los bienes, por lo cual resultaría siempre illusoria la acción de nulidad que pudiera entablar el heredero D. Ricardo Cortés.

Analiza después el acusador privado las declaraciones prestadas por los testigos que con tanta propiedad llamó clásicos el Ministro Fiscal, los cuales todos unánimes manifestaron que doña Catalina Martín había fallecido á las dos de la tarde del día 15 de Junio, no pudiendo por lo tanto otorgar su testamento dos horas y media después de haber fallecido.

Defiende enérgicamente la conducta observada por el párroco D. Joaquín Guerra y por el coadjutor D. Ceferino Ruesga demostrando que estuvieron en su perfecto derecho y cumplieron con su deber al administrar á D. Catalina Martín bajo condición el Sacramento de la Extremaunción, rechazando los cargos dirigidos contra el D. Joaquín, de cobardía al abandonar á la enferma y no haber cumplido en aquel caso con las prescripciones necesarias para la administración del citado Sacramento,

Defiende también al testigo de cargo D. Pablo Marcos, contra el que se han desencadenado todos los vientos y tempestades, pero sin resultado alguno al objeto de que nadie pueda dudar de la veracidad del mismo.

Analiza con toda escrupulosidad los cargos que resultan para demostrar la falsedad del testamento, siendo el primero y principal de ella el testamento mismo, cuya primera línea contiene una insigne falsedad, por asegurarse en ella que D.ª Catalina Martín era natural de Melgar de Fernamental, siendo así que había nacido en Saldaña.

Compara los testamentos otorgados por la D.ª Catalina ante Notario, en los años 1900, 1904 y 1905, con el perseguido como falso, para demostrar que el pensamiento y la idea que tuvo siempre D.ª Catalina Martín era la de instituir un solo heredero que conservase todos los bienes al objeto de sostener la casa tal como estaba constituida, con la independencia y riqueza necesarias las luchas ó influencia política, por las cuales tenía D.ª Catalina no ya pasión, sino verdadero vértigo.

Expone también que es otro embuste el decir que con el testamento que se acusa de falso, se favorece la suerte de los pobres de Saldaña, y la dotación del Hospital porque ni tales beneficios se otorgan á los pobres, ni el legatario D. Eliseo Delgado tendría suficiente con los bienes de Poza de la Vega para la dotación del Hospital, lo cual es la prueba más convincente de la falsedad del testamento.

Señala después los defectos y las informalidades de que adolece dicho testamento, porque parece que ha habido verdadero empeño en prescindir en él de todas las solemnidades legales atendiendo solamente al reparto de los bienes de la testadora entre los muñidores del testamento.

Analiza después muy á la ligera los cargos resultantes de la prueba pericial sumarial, y de la reconstitución del hecho, concluyendo por interesar del Jurado un veredicto de culpabilidad.

Así terminó el notable jurisconsulto Sr. Martínez Arto su brillante informe, en el que invirtió más de dos horas y media, sin cansancio, sin fatiga ninguna y con la particularidad de que ni siquiera bebiera agua, no obstante el rudo trabajo que se impuso y la edad avanzada del anciano de los abogados palentinos.

El Sr. Martínez Arto, fácil y concreto en el decir, realizó una hermosa labor, por la que fué muy felicitado por sus compañeros y por el público que tuvo la fortuna de escucharle.

El Sr. Fernández Cubas

Como nuestros lectores saben, se halla encargado de la defensa del médico D. Federico Cobo.

Principia diciendo que en unos sitios por costumbre y aquí por cortesía, ha de dirigir un saludo al Tribunal, á la dignísima representación fiscal, á sus compañeros todos y al Colegio de Abogados de Palencia, á todos como muestra de gratitud por las benevolencias que con aquella defensa han tenido.

Indica ser el más amante de la institución del Jurado, pidiendo á éste que dicte un veredicto de inculpabilidad.

Ayer y hoy el dignísimo representante del ministerio fiscal no ha hecho más que acumular cargos contra mi defendido, cargos que no son otra cosa que un castillo de naipes, fogata de virutas ó función de fuegos artificiales que desaparecen en seguida.

No vengo, continúa, á ocuparme de ese considerable desfile de testigos, no vengo á eso, vengo á demostraros la inculpabilidad de mi patrocinado y vengo á deciros las malas condiciones en que estoy colocado por haberme hecho cargo de esta defensa dos días antes por imposibilidad del Sr. Rodríguez Blanco, imposibilidad que todos seguramente conoceréis.

Habla de la fuerza de la lógica y de la fuerza de la verdad, y dice que cuanto se ha dicho contra el Sr. Cobo es completamente inexacto.

Con relación á mi defendido hay dos puntos de que tratar, acúsasele de haber expedido una certificación de defunción falsa y de tener intervención en la falsificación de ese célebre testamento.

Dejemos á un lado, señores jurados

lo que se urle entre Dujosto y Carrión y en algún despacho público de Valladolid huyendo de esos rumores que determinados elementos y con lucrativo fin persiguen y que no deban traerse á una sala de justicia.

Indica cómo comenzó el proceso de este su nario á virtud de un acedimo en que se dijo que D.ª Catalina había muerto e venenada procedimiento al que están acostumbrados los que se hallarían muy bien fuera de España.

Refiere una conferencia celebrada en el despacho de un notario de Valladolid entre esta y Ricardo Cortés y de las gestiones practicadas por virtud de ella por un escribiente de la notaría en la villa de Saldaña.

Señala la manera como se forma la opinión pública que en el caso que nos ocupa fué el iniciador de ella el hijo del notario D. Francisco Francia, llevando á la prensa las primeras noticias del supuesto delito, que como la bola de nieve se agrandaron y corrieron por todas partes.

A esa opinión hay que cogerla y hay que desmenuzarmela ya en la tarde de hoy ó en la sesión de mañana.

Aquí no vamos á discutir, dice, la cuestión civil, siendo completamente falso cuanto acerca de este extremo ha dicho la acusación privada.

Vuelve al comienzo del proceso, hablando de nuevo de la denuncia anónima en términos que la Presidencia indica al letrado no siga por aquel camino.

Esas lágrimas, dice después, que corren hacia dentro porque no pueden brotar fuera como sucede á mi defendido son las del hombre honrado que se ve acusado inicidamente.

Aquí lo que hay señores jurados es mucho sepulcro blanqueado, aquí no han dicho esos testigos que ante el tribunal han desfilado, lo que era cierto, aquí se ha dicho también que la certificación que expidió mi defendido es falsa por que D.ª Catalina murió á las dos y media y de las manifestaciones de los señores curas á este extremo ya me ocuparé detenidamente.

De esto se acusa á mi defendido, que afirma que D.ª Catalina falleció á las siete y media.

Y qué ha de decir del concierto previo de los procesados, cuando las encendidas luchas políticas les tenía distanciados imposibilitándoles poderse poner de acuerdo.

Creéis que el lazo del crimen pueda hacer que se rompan todas las enemistades y creéis tan torpe al Sr. Cobo que viendo muerta á primera hora á doña Catalina llamara á la gente, pues partiendo de este hecho desechar las manifestaciones de los señores curas en aquello de no se marchen, ¿qué hacemos con esta pobre gente? digan que añá respira.

No vengo yo á decir si el debatido testamento hecho ante testigos por D.ª Catalina es ó no falso, lo que vengo á decir, lo que vengo á demostrar es que la certificación no es falsa y que el Sr. Cobo no tuvo intervención alguna en la redacción de la cédula testamentaria habiéndose limitado durante el tiempo que se extendió ésta á prestar los auxilios de la ciencia y á actuar de enfermero al lado de D.ª Catalina.

En vista de que son cerca de las nueve y á ruego del Sr. Cubas, el Presidente suspende la sesión para continuarse á las nueve de la mañana de hoy.

Decimaséptima sesión

Cuando el público había llenado la sala y antes de dar principio á la sesión, á las nueve y media de la mañana, el digno Presidente del Tribunal señor Rodríguez Pajares rogó á cuantas personas se encontraban en la sala, que se abstuvieran de hacer ninguna clase de manifestación, y seguidamente concedió la palabra para que continuara su informe el defensor del Sr. Cobo.

Empieza el señor Fernández Cubas diciendo que ayer y á grandes rasgos esbozó la situación en que se encontraba la opinión pública y por eso hoy requiero de los señores jurados presten más atención á mis palabras.

Se ocupa de los brillantes informes del Sr. Fiscal y la acusación privada en defensa de los intereses de D. Ricardo Cortés y dirigiéndose al Tribunal

popular dice, que confía en que no dictarán un veredicto de inculpabilidad porque sería la patente de estafadores á los quince procesados.

Habla del derecho civil sobre este asunto y lee los textos de una disposición de 1.º de Mayo de 1901 sobre de manda de nulidad de un testamento, cuya acción civil queda expedita aunque dictéis un veredicto de inculpabilidad.

Se ha alarmado, dice, á la opinión extraviándola para llevar deshonra á los quince procesados.

El Sr. Cubas dice que no pertenece á ningún partido político cuyas ideas llevan el desorden...

El Sr. Presidente llama al orden al orador y como este intente seguir ocupándose del mismo asunto es apercibido por la Presidencia.

Rechazando la prueba del ministerio público y la acusación, dice hablando de los sacerdotes que bien puede haber un cura falsario aunque vista los hábitos porque sabido es que entre los doce apóstoles había un Judas.

Se ha extraviado—repite—á la opinión y yo tengo que protestar de los que quieren apoderarse de los bienes de la tierra con la hipoteca del cielo.

Habla de denuncia anónima que ha sido motivo á la formación de este proceso y dice su autor envuelto en las mallas de la oscuridad es un verdadero asesino de honras.

De grosso modo y en conjunto puedo afirmar de la prueba practicada con los testigos que estos no han dicho más que dudas y con estas no se puden condenar á nadie.

Ocupándose del concierto supuesto entre los procesados dice que si consideran á estos tan tontos que estando solos con el médico Sr. Cobo fueran á llamar á los curas para que se enteraran de que D.ª Catalina estaba muerta, cuando pudieron haber hecho un documento mejor que lo que está la cédula, ni cabe suponer que los abogados son tan imbéciles que iban á hacer un testamento que se iba á declarar nulo?

Puede haber en la imaginación para germinar una idea, cual las que les tiene á los procesados en esos banquillos, ni tuyo el señor Cobo tanta abilidad que en un momento determinado reunió á los abogados y á las demás personas que figuran en el proceso?

No basta citar folios, decía el señor Cubas, hay que buscar otros elementos de prueba que yo me propongo recoger para trasladarlos á vosotros señores Jurados.

Se ocupa del celo y actividad desplegado en el sumario por el señor Fiscal que ha presenciado todas aquellas con gran imparcialidad pero que esto no le excluye de estar exento de pasiones, y dice que los procesados que estuvieron incommunicados en inmundado calabozo de la cárcel de Saldaña con riesgo de su salud.

Hace notar la protesta que figura en el acto de la primera sesión acerca de que no estuvieron en la sala los procesados al hacer sus declaraciones, y como se han oido unos á otros ni conocían las preguntas que se les hacían por el Sr. Fiscal, acusación y las defensas todos han declarado de perfecto acuerdo, por lo que nosotros podemos decir que es verdad cuanto han manifestado.

Tiene un párrafo sobre la institución del jurado, y con este motivo recuerda las penas por los Tribunales de derecho impuestas á inocentes que fueron irreparables, como lo son la de muerte.

(El Sr. García Crespo entra en la sala ocupando su puesto entre las defensas). Sigue rechazando el Sr. Cubas las declaraciones de los sacerdotes quienes abiertamente, manifestó—y no digo á sabiendas—han faltado á la verdad y que es completamente falso lo afirmado por uno de aquellos al decir que el Sr. Cobo le indicó se quedase en la casa «para arreglar aquella gente» pues tal manifestación no pudo hacerla el médico por que tenía el convencimiento de que D.ª Catalina no estaba muerta.

Indica que tiene buen concepto de los curas, y aludiendo á lo dicho por uno de ellos «vamos, no vaya á suceder como con la caja» dice que él no sospecharía de ellos y que si en su casa faltase algo y en ella hubiera estado un sacerdote no sospecharía de éste.

Refiriendo los casos en que se administra la extremaunción á los enfermos dice que solo se aplica á las personas que están con vida y á D.ª Catalina se la impuso el párroco sub condicione, porque dudaba si estaba viva, pues de tener el convencimiento de que era cadáver no se la hubiera dado, y además habéis oído al coadjutor y al sacristán contestando á mis preguntas que han afirmado la posibilidad de que D.ª Catalina viviera.

De macabra y sangrienta calificó el Sr. Cubas la declaración de una testigo al asegurar que el cadáver estuviera colocado entre almohadas desde las dos y media hasta las siete, porque en tal postura no hay posibilidad de admitir que después de cinco horas pudiera estirarse el cadáver, que es la mayor prueba para destruir la declaración de Teófila Herrero.

Analiza la diligencia de autopsia y del anónimo, que calificó de infame que denunciaba la posibilidad de que doña Catalina hubiera muerto envenenada diciendo con este motivo que si el informe de los médicos que practicaron aquella prueba no hubiera sido favorable al Sr. Cobo, éste se vería deshonrado en su profesión y hasta se le habría pedido la pena de muerte por envenenador y asesino.

Pasa después á tratar de la embolia pulmonar, causa de la muerte de doña Catalina, llevando al ánimo del jurado el convencimiento de que la muerte de dicha señora fué lenta.

Fija el Sr. Cubas su atención en la declaración de Pablo Marcos, del que hizo una brillante defensa el acusador privado, sin duda porque la opinión pública le considera como procesado. Este testigo—añade el defensor—nos ha dicho que el Sr. Cobo iba corriendo cuando por él fué avisado de la gravedad en que se encontraba D.ª Catalina, y es lógico que tal hiciera, porque, señores jurados, que se hubiera dicho de un médico á quien sus servicios se le reclamaban con urgencia, que iba al paso de un anciano de 70 años y por añadidura cojo?

Detalle sangrientísimo de este proceso es el asunto de la finca la «Verdadera» y aquí viene la lucha de intereses con este testigo que yo le considero como falso, porque es un embaucador y un viejo curo que ha estado al sol que más calienta y ha declarado en la forma que le habeis oído por que le han ofrecido la «Verdadera».

Al tratar de la declaración de don Mariano del Mazo, dice que la pasa por alto brindándose á la representación de D. Eliseo Delgado, porque tiene una carta que habla de intereses. Sigue, no obstante, ocupándose del citado testigo en tal forma que el Sr. Fiscal pide la palabra y la Presidencia llama la atención del defensor y éste—dice—confiesa sinceramente que retira todas las palabras que haya pronunciado y pueden ser molestas para la digna representación fiscal y para el testigo de que se ocupaba, hacia el que guarda las mayores consideraciones; no sin hacer constar, añadió, que con tal interrupción se coarta la defensa que me está encomendada.

Sigue la defensa en el examen de otros testigos y dice que alguno de estos ha dicho que D.ª Catalina tenía la cara arrugada, cosa muy natural, añade, teniendo en cuenta que se trataba de una señora de edad muy avanzada por lo que no podía tener el rostro tan terso como una muchacha de 15 años.

Se detiene á examinar el parentesco entre la difunta y Ricardo Cortés que era análogo al de la Sra. Smolinski que no siendo nada la llamaba tía.

Con este motivo habla del referido Cortés diciendo que es muy extraño que teniendo madre haya pedido la emancipación por no estar sujeto á la tutela y concede poder á cuatro señores para que defiendan los bienes que cree le pertenecen por el testamento hecho á su favor en el año 1905 por quien no podía sentir esos afectos filiales que producen las molestias y peligros de la maternidad.

Dice que de cuantos testigos han desfilado ante el Tribunal, solo uno se eleva por la nobleza de su declaración, D. Jesús F. Lomana, que se ha puesto al nivel de las personas honradas que se acercan al Tribunal, para decir la verdad.

Trata de la renuncia hecha por Cecilia Fernández del legado con que figura en la cédula testamentaria, renuncia de tener noticia de qué, sino mucho después, no por altruismo, si que por miedo y ante el temor de verse procesada.

Al llegar á este punto el Presidente suspende la sesión por diez minutos para dar algún descanso al defensor.

Renúdate la sesión á las once cuarenta, continuando su informe el señor Cubas, principiando por manifestar que retira aquellas frases que al hablar de sutilezas hayan podido encontrar molestas las acusaciones.

Que no le incumba á él, como defensor del Sr. Cobo, hablar de la nulidad del testamento, puesto que su misión no es otra que demostrar que D.ª Catalina vivió hasta las seis y media.

Se ocupa de la declaración prestada por Pablo Marcos, quien no ha dicho verdad porque no estuvo en la cura; lo hace también de la declaración que figura en el sumario del cura don Jesús Melero, ya fallecido, quien oyó al párroco indicar que el Sr. Cobo les dijo «no se yayan que aún respira», por lo que resultan no verídicas las manifestaciones de dicho párroco.

Habla de los testigos de las acusaciones, diciendo que no deben ser tenidas en cuenta sus manifestaciones.

Se ocupa del poco ó ningún cariño de D.ª Catalina Martín hacia Ricardo Cortés, porque debido á la diferencia de edad no congeniaban.

Hace relación, con motivo del proceso que aquí se sigue, de la obra de Benavente Los intereses creados.

Refiere la intervención del P. Reyero á fin de que D.ª Catalina admitiera en su casa al Ricardo y dice al jurado que le perdona por la molestia que con sus largos informes le haya producido.

Indica que las deficiencias que él haya podido tener serán suplidas por sus compañeros.

Cuando os encerréis, señores jurados en la sala de deliberaciones, tened en cuenta que con vosotros está ese otro juez que se llama conciencia y sin odios ni afectos examinad las pruebas aquí practicadas, pues de vuestro veredicto depende el pan de muchos hijos y de muchas familias.

Cuando recibí el telegrama del señor Cobo, encargándome su defensa creí, por las noticias á mí llegadas, en la falsificación del testamento, pero de la ligera lectura del sumario y de las pruebas aquí practicadas en el transcurso de juicio he sacado la convicción de la inocencia de todos los que sientan en sus bancos.

Cita lo dicho por el Rey Alfonso X que antes de condenar á un inocente es preferible absolver á cien criminales y terminó con frases á los señores jurados para que cumpliendo con su conciencia dicten un veredicto de inculpabilidad, seguros de haber obrado en justicia.

Como hombres honrados habeis salido de vuestros hogares, no volváis á ellos con la deshonra de haber dictado un veredicto de culpabilidad, llevando al presidio á esos desgraciados que no han cometido delito alguno.

El Sr. Miguel Caneale

Son las doce y cinco cuando se concede la palabra al defensor de los testigos de la cédula testamentaria.

Saluda al ministerio fiscal, al maestro de los abogados palentinos y á sus compañeros de defensa, haciendo extensivo también su saludo al tribunal de hecho.

Defiendo, dice el letrado, á Emilio Santos, Joaquín y Ramón Vias, Alvaro Monge y Aniceto Salas, que se sientan en ese banquillo por el delito de falsedad en documento público y les defendo, continúa, porque no son autores del delito que se les imputa, siendo el jurado el que ha de decidir sobre la suerte de dichos cinco procesados.

Manifiesta á continuación que la opinión interesada en este proceso ha reaccionado de dos meses á esta parte, juzgando hoy inocentes á los que antes consideró culpables.

Dice el letrado que no es mejor la fama del juez riguroso que la del com-

Todos los demás procesados de los que os hablaron las otras defensas se hallan colocados en el mismo terreno...

Y creéis, señores jurados, que donde se trata de cometer un delito se llama de testigos a los señores curas y al notario?

Niega la posibilidad de previo concierto entre sus defendidos, porque las diferencias políticas tenían a todos distanciados.

Presenta a Emilio Santos como un buen amigo de la casa, en la que gozaba de gran crédito y ser los otros cuatro testigos personas también de gran confianza de D. Catalina.

Y que D. Catalina no murió como afirma la certificación médica hasta próximamente las siete, lo demuestra que desde las dos y media hasta las seis y media se fué varias veces por medicina a la botica.

Describe la habitación de la gloria con un plano que tiene a la vista y se constituye la escena en el momento del otorgamiento de la cédula.

Testigo ha habido aquí, señores jurados, que como Olegario Díez contestando a preguntas de la Presidencia ha manifestado que entró en el patio aquella tarde y vió abierta la ventana de la glorietta.

Yo os aseguro, dice el letrado, que esos cinco testigos de la cédula no firmarán en su vida otro testamento para contarse el verse envuelto en otro proceso.

El Sr. Canelo al sonar el reloj la una suplica a la presidencia suspenda la sesión, haciéndolo aquella así y señalando para continuarla las cinco y media de esta tarde.

Figuras del proceso

VII El Sr. García Crespo

La fama de este abogado, está argumentada con multitud de triunfos y de éxitos. Es un gran orador.

Enérgico, con un ademán elegante, muy sobrio en el gesto pero muy gráfico en la expresión, D. Teodoro García Crespo pronuncia sus informes con una elocuencia especial, soya, fina, ateneística, y siempre magistral.

La réplica vehemente, el apóstrofe, la exposición sintética y clarísima de los hechos criminosos, encuentra en el Sr. García Crespo, un intérprete y un patrono decidido.

Mañana defenderá a los criados de D. Catalina y seguramente que en su alegato resplandecerán los grandes dotes de este buen orador Castellano.

VIII D. Juan Díaz-Caneja

Defiende a D. Euseo Delgado, de cuya defensa se hizo cargo dos días antes de la celebración de las sesiones del juicio oral.

La justa reputación que goza el señor

Díaz-Caneja, se ha comprobado una vez más en esta causa, en la que su clarividencia se reflejó desde la primera sesión, demostrando el gran conocimiento que tiene de Derecho y estudio que hace de los asuntos que se le encomiendan.

Fugoso, de fácil y elegante oratoria, su informe será una razonada defensa de su protegido y el elocuente abogado se elevará a la altura de los mejores maestros del foro español, ya que en este Colegio se le considera como una de las primeras figuras.

NOTICIAS

Por la guardia civil de Buenavista ha sido detenido y puesto a disposición del juzgado con el atestado correspondiente el vecino de Revilla de Collazos, David López, autor convicto y confeso de la muerte casual de su convecino Crisógono Gatiérrez.

El hecho tuvo lugar el día 4 de este mes en ocasión de hallarse ambos individuos en la puerta de la casa de Ildelfonso Vega por habersele disparado casualmente la escopeta al David yendo a incrustarse el proyectil en el cuello de Crisógono, el cual falleció a pesar de los esfuerzos realizados por los médicos para lograr su salvación.

El Sr. Delegado de Hacienda ha puesto al cobro los siguientes libramientos.

D. José Cascón, 16.513 50 pesetas; D. Ciriano Hierro, 10075; Sr. Presidente de la Audiencia 500 y D. Higinio Lezcano, 0-08.

Siguen recibiendo en el Gobierno civil comunicaciones de los alcaldes referentes a la terminación y exposición durante 15 días de los apéndices al amaramiento para el venidero año de 1910.

Por el Ayuntamiento de Paredes ha sido remitido al Gobierno para su publicación en el Boletín el extracto de los acuerdos tomados por dicha corporación durante el mes de Mayo último.

GRAN TRIUNFO de los automóviles marca «LION PEUGEOT» han sido siempre los únicos vencedores de la copa de Cataluña, ganada en 1908 1909 y definitivamente en el 1910, así como la «TARGA FLORIO», todas las carreras celebradas en 1909 y 1910, han sido vencidas por los Voiturettes «LION PEUGEOT».

Ayer tarde a las ocho llegaron procedentes de Madrid a esta Capital en un hermoso Automóvil «LION PEUGEOT» don Arturo López Franco y señor del Paso, los que hicieron el recorrido en 6 horas sin tener el menor tropiezo demostrando la buena construcción de dicha marca felicitamos al señor López Franco dueño del automóvil y al señor del Paso dueño del Garage y vendedor del Automóvil y representante de tan acreditada marca.

Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia

Se cita a los señores Socios para celebrar Junta general extraordinaria el día de mañana, 11 del corriente, a las 12 horas, con objeto de dar cuenta de la invitación hecha por la Cámara Agrícola de Palencia a la Sociedad Económica, para contribuir a organizar la reunión regional de carácter agrícola que tendrá lugar en esta capital el día 26 del corriente.

En el caso de no reunirse suficiente número de señores Socios, la Junta se verificará en segunda convocatoria el domingo, 12 del actual, a igual hora.

Palencia 10 de Junio de 1910.—Por acuerdo de la Directiva: El Secretario, Eusebio Rodríguez de Valenzuela.

Instituto General y técnico de Palencia

Mañana día 11 y a las tres en punto de la tarde darán comienzo los ejercicios del Grado de Bachiller, por la Sección de Letras.

Palencia 10 de Junio 1910.

Por el señor Inspector de policía se ha dado parte al Juzgado de un robo cometido en la pasada noche en una hospedería de esta capital.

Se hallaba hospedado en dicha casa

Juan Casero Ramos que procedente del penal de Ceuta se dirigía al pueblo de Lantadilla, de donde es natural y esta mañana notó la falta de 53 pesetas más un reloj de acero con cadena de plata con un colgante del mismo metal con las iniciales J. C. y se supone pueda ser el autor un sujeto llamado Antonio Fernández, de 30 años natural de Valladolid, que en la noche pasada durmió en una habitación contigua a la de Juan Casero y que esta mañana se ha marchado con rumbo desconocido.

El Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba ha remitido al gobierno civil el extracto de los acuerdos tomados por dicha corporación durante el primer trimestre del presente año.

El día 23 del corriente tendrá lugar en Pozuelos del Rey la subasta para el aprovechamiento de los pastos de dicho término municipal.

Importante.—Advertimos al público en general y a los alumnos ya inscriptos en particular, que la excursión escolar de instrucción y recreo que la ACADEMIA MORENO PERAL organiza, y que no pudo celebrarse el año pasado, nada tiene de común con otras que se anuncian.

Esta excursión que cuenta con el apoyo moral de importantes corporaciones españolas y francesas, visitará Bayona, Biarritz, Paul, Lourdes, T. r. bes, Toulouse, Pemiers, Foix y St. Girons.

El Director de esta Academia facilitará cuantos detalles se deseen.

La Aveni

Modista de Corsés, ha llegado de París con un completo surtido.

Permanecerá solo por dos días en el Hotel Samaria.

Previo aviso pasará a domicilio.

A las señoras

Grandes exposiciones de bonas confecciones, perdescus telmas, redingotts crabates, impermeables y otros artículos para señoras todos modelos de París: de la Casa Telefaro de Valladolid. Hotel Samaria. Por 4 días de 3 a 8 de la tarde.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunción.—Francisco del Campo Pérez, casado, 72 años, Mayor Antigua, 19.

Nacimiento.—Pablo Martín Rodríguez, hijo de Julián y Teodosia, Mayor Antigua, 5.

MERCADOS

Palencia, 10.—Aún habría tiempo de remediar mucho en los campos, si acabase por completo el régimen lluvioso, y calentase el sol; pero si persisten las aguas, que casi son generales, tendremos en esta zona lo que ya ha ocurrido en otras, esto es, que los cereales se encamarán, lo que constituirá otro nuevo trastorno.

A pesar de tantos temores, la temperatura suele mantenerse bastante buena, especialmente en las horas mayores del día y debido a esto, los sembrados han ido reponiendo algo de lo mucho que tenían perdido.

Según los precios estacionados pagándose hoy la fanega de trigo a 42 reales, la de centeno a 29, la de cebada a 22,50 y la de avena a 16.

Valladolid, 9.—Continúa la misma situación, estando la plaza sin ofertas; de fuera hay muchas y Rioseco cede trigo a 45 reales.

Las operaciones están poco menos que encalmadas.

La entrada por el Canal fué de 400 fanegas a 46-25 y por el Arco 100 a 45-50 y 46.

La plaza pide por el centeno a 32 y Penafiel a 30-50.

Por el mercado del Arco entraron 150 fanegas a 20 y 30-25.

Piden aquí por la cebada a 25-50 y no hay transacciones.

No salen las ofertas de avena del límite que hace días señalan, que es 17-50 reales.

Boletín Religioso

Sábado.—San Bernabé apóstol, San Fortunato y San Zacarías.

En San Pablo hay Misa privilegiada del Rosario a las ocho y cuarto y Salve cantada al anochecer.

Por telégrafo

Segunda conferencia MADRID 10

El viaje del Rey

De San Sebastián telegrafían diciendo que ha llegado D. Alfonso, a quien recibieron en la estación las autoridades y un numeroso público.

El rey revistó a la compañía de Sicilia que le tributó los honores y después de los saludos marchó en automóvil a Miramar.

Nuevo fiel contraste

La Gaceta publica hoy el nombramiento de fiel contraste de pesas y medidas de esa provincia, a favor de D. Jesús Uriarte.

Dimisión y nombramiento

En dicho periódico oficial aparecen los decretos admitiendo la dimisión del conde de Romanones del cargo de ministro de Instrucción pública y el nombramiento de don Julio Burell para desempeñar dicha cartera.

El Diario oficial de Guerra

En el de hoy aparece la declaración de aptos para el ascenso de catorce coroneles de infantería; la concesión de la Cruz de San Hermenegildo a varios jefes y oficiales de todas las armas.

Los vitalicios

Los decretos firmados ayer por el rey nombrando senadores vitalicios, son a favor de Celleruelo, barón de Sacro Lirio y Aurelio Enriquez.

La minoría republicana

Se reunirá el martes la minoría republicana de ambas Cámaras para acordar la actitud que han de seguir en la próxima campaña parlamentaria.

La 1.ª vicepresidencia

Se dice que D. Amós Salvador ocupará la primera vicepresidencia del Senado.

Consejo político

Se asegura que el Consejo que celebren esta tarde los ministros será exclusivamente político.

El Mokri y Renault

Dicen de Tanger que han llegado el Mokri y Renault, a quien esperaban los intérpretes francés y español con los honores correspondientes.

El «Pluiose»

Un despacho de París participa que las corrientes han roto dos cadenas del submarino «Pluiose» y otra quedó enganchada en un boquete.

Tercera conferencia

—El ministro de la Gobernación señor Merino que continúa indispuerto ha marchado hoy al campo de donde se propone volver para asistir al Consejo que se celebrará a las seis de la tarde con objeto de que el señor García Prieto pueda asistir a la recepción diplomática.

—El señor Sol y Ortega hablando sobre la real orden que mañana publicará la Gaceta, ha dicho que la juzgará una vez que la conozca si bien viene tarde y a destiempo por lo cual a nadie satisface, juzgándola importante por el hecho de consentirse los signos exteriores en las capillas protestantes.

Sobre la actitud política que ha de seguirse ha dicho que es independiente y que esta se atenderá a las circunstancias sin que nadie se supedite, ignorando qué hará el Congreso pues todo depende de las circunstancias.

—El señor Canalejas ha pasado la mañana de hoy ocupado en asuntos particulares no habiendo almorzado en su casa.

—Refiere un periódico que un alto personaje ha recibido una carta de París en la que se le dice que don Jaime ganó 30.000 francos en el Círculo de la Prensa, festejando su suerte con un banquete a sus amigos.

Hablóse al final del banquete de la actitud del Gobierno de España

ante las órdenes religiosas manifestando don Jaime «tan no me extraña que yo iría más allá.»

El periódico que publica la noticia responde de la autenticidad de la carta y de la seriedad de las personas que la ha recibido.

En el pueblo de Villalba del Alcor (Valladolid) Engenio Cabezudo que padecía reumatismo murió envenenado a causa de una equivocación sufrida por el médico al recetarle unas píldoras.

LOTERIA NACIONAL

Los premios mayores de la Lotería Nacional, cuyo sorteo se ha celebrado hoy en esta Corte, han correspondido a los números siguientes:

Table with columns: NÚMEROS, PESETAS. Rows: 17308 Cartagena 250.000, 3252 Sevilla 100.000, 13035 Zaragoza 60.000, etc.



ÚLTIMOS DÍAS

Podemos en conocimiento del público que permanecerá muy pocos días en esta capital el acreditado Optico de Madrid señor Eiroa, lo que participamos a nuestros lectores para que no dejen de adquirir los acreditados anteojos de roca precisión, únicos que conservan la vista y demás artículos de Optica y Platería que expende. Calle Mayor principal, número 180, tienda (Palencia) 382

Interesante

Ortopédico Herniologo en Palencia

El auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid don Jerónimo Ferré Gamell, recibirá a consultas en PALENCIA, los días 16 y 17 del actual Junio, de 11 a 1 y de 3 a 6, en el HOTEL CONTINENTAL para los que padeczan de hernias (quebraduras ó desviaciones del espinazo torceduras de las piernas, etc.), que deseen someterse al método especial é infalible de dicho famoso autor, distinto de cuantos otros se conocen y proclamado por el único científico por todas las eminencias médicas. Con su sistema se dominan todas las hernias, por antiguas y voluminosas que sean.

No admite el encargo de aparato alguno sin la presentación personal del paciente.

En Madrid, en su Gabinete Ortopédico, calle del Cisne, núm. 21, Hotel.

El representante de la Casa Telefaro de Valladolid, participa a su numerosa clientela que si tuviera que confiarle algún encargo de Camisería, Sastrería, Géneros de punto, Paraguas, Bastones, puede pasar por el Hotel Samaria donde se hospeda y vera la gran exposición de artículos para caballero.

MALES DE ESTÓMAGO

Quando los órganos digestivos están enfermos se presentan dos ó más de los síntomas siguientes: mal gusto de boca y lengua sucia, desigualdad de carácter, pesadez general y de cabeza, aguas de boca, acedias, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento y, en otros casos, diarreas, cólicos, indigestiones, hipercloridria, dilatación y úlcera del estómago, diarreas y desnutrición en los niños, etc.

El Elixir Estomacal

SAIZ de CARLOS

(Stomalix)

cure el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos que lo toman, porque quita el dolor, ayuda a las digestiones, abre el apetito y tonifica, aumenta la secreción del jugo gástrico suprime las molestias de la digestión, y obra como preventivo.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo fallado á quien lo pida.

ALONSO É HIJOS.—Mayor pral. 71

EL ÚLTIMO ADELANTO DE LA CIENCIA MEDICA LA RENOVACION DEL ESTOMAGO

SOLUCION ESTOMACAL SANCHEZ

Remedio heróico, puramente vegetal é inofensivo, dedicado especialmente á los enfermos crónicos del estómago ó reputados incurables. Después de cinco años de experiencia confirmamos que nuestra **Solución Estomacal Sanchez** es el único exclusivo remedio que cura de una manera absoluta y definitiva las malas digestiones, dispepsias, flatos, dolores de estómago, gastralgias, agua de boca, vómitos, diarreas é inapetencia. En muchos casos el alivio se obtiene en la primera dosis y la curación se obtiene con un solo frasco. Hay centenares de enfermos curados, que llevaban 15 y 20 años de sufrimientos, y el día que probaron este remedio milagrosamente dejaron de padecer.

Al principio de usar nuestra **Solución Estomacal Sanchez** y por causa de la **renovación del estómago** se sienten ligeros mareos, que deben considerarse siempre como precursores síntomas de una rápida y perfecta curación. La salvación y el bienestar de los enfermos crónicos é incurables está en este remedio que anunciamos! Aseguramos terminantemente en todos los casos (excepto en el cáncer y úlcera de carácter maligno) un éxito completo.

PRECIO DE UN FRASCO, 3 PESETAS

De venta en las principales Farmacias y Droguerías.—Depósito principal: N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO.—(Pídanse prospectos).

MUSICA

ALONSO HIJOS
Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotesio, se encargan de proporcionar cuantas obras de música se les pida, ya para canto, canto y piano, piano banda, solo, orquesta, solfo, etc., á los precios marcados en los respectivos Catálogos.

Imprenta y Litografía Mayor pral. 71.

Luis R. Alonso.
Fotografía Artística
Avenida del General Amor, 3.

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

| Núm.º del tren | CLASE | Carruajes | PUNTOS DE PROCEDENCIA | PUNTOS DE DESTINO | HORAS DE | | Observaciones |
|----------------|---------------|---------------|-----------------------|---------------------|----------|--------|----------------------|
| | | | | | LLEGADA | SALIDA | |
| 412 | Correo-Expres | 1.º 2.º y 3.º | Coruña y Gijón | Madrid | 0'12 | 0'21 | |
| 411 | Correo-Expres | 1.º 2.º y 3.º | Madrid | Coruña y Gijón | 2'20 | 2'31 | |
| 168 | Correo-Expres | 1.º 2.º y 3.º | Madrid é Irún | Santander | 2'20 | 2'41 | |
| 400 | Rápido | 1.º | Coruña y Gijón | Madrid | 3'02 | 3'05 | Miércoles y domingos |
| 92 | Mercancías | 1.º 2.º y 3.º | Palencia | Madrid é Irún | | 7'01 | |
| 1071 | Mixto | 1.º 2.º y 3.º | Madrid é Irún | Santander | 8'18 | 8'32 | |
| 421 | Mixto | 1.º 2.º y 3.º | Madrid é Irún | Coruña y Gijón | 8'48 | 9'04 | |
| 1444 | Mercancías | 2.º y 3.º | Sahagún | Palencia | 9'58 | | |
| 1084 | Mercancías | 2.º y 3.º | Alar del Rey | Palencia | 10'10 | | |
| 1400 | Mensajerías | 2.º y 3.º | Palencia | Valladolid, Miranda | | 11'47 | |
| 1408 | Mensajerías | 2.º y 3.º | Palencia | León | | 15'20 | |
| 1069 | Mensajerías | 1.º 2.º y 3.º | Venta de Baños | Palencia | 16'03 | | |
| 1096 | Mercancías | 1.º 2.º y 3.º | Palencia | Venta de Baños | | 16'06 | |
| 420 | Mixto | 1.º 2.º y 3.º | Coruña | Venta de Baños | 17'01 | 17'08 | |
| 1073 | Mercancías | 2.º y 3.º | Palencia | Alar del Rey | | 17'12 | |
| 470 | Mixto | id. id. id. | Santander | Madrid é Irún | 17'59 | 18'14 | |
| 422 | Mensajerías | id. id. id. | Gijón y Monforte | Madrid | 20'05 | 20'20 | |
| 425 | Mensajerías | id. id. id. | Madrid é Irún | Coruña y Gijón | 21 | 21'15 | |
| 401 | Rápido | 1.º | Madrid | Coruña y Gijón | 23'10 | 23'16 | Jueves y domingos |
| 60 | Correo-Expres | 1.º 2.º y 3.º | Santander | Madrid é Irún | 24'00 | 0'21 | |

Construcción é Instalación de

PARA-RAYOS

MOISES DIEZ

PALENCIA

Frente á la Estación.

SOLUCION BENEDICTO CREOSOTAL

de glicero fosfato de cal con

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos en acciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, pasión nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, ofulismo, etc. FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 4, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.
En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

VENTA

Se hace en pública subasta que se celebrará el 14 del actual y hora de las once en la Notaría de D. Aniano Masa, de una casa sita en las afueras de esta Ciudad, que estuvo dedicada á fábrica de cerillas.

Del precio y condiciones informarán en dicha Notaría

AMA DE CRÍA

Casada, con leche fresca, desea criar en su casa.
Dirijirse á Manuel Cantero, de Tariego, 1

AMA DE CRÍA

Viuda, desea criar en casa de los padres.
Dirijirse, á Amalia Melendre, en Paredes de Nava.

Fundada 1752.

Quando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Váridos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Flat del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanán de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Ailcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España: J. URIACH & C.º, BARCELONA.

GRAN JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA

DE
Mayor pral. 70.— **DIEZ.** —Esquina al Patio Castaño
PALENCIA

Esta antigua y acreditada casa ofrece á su clientela, un gran surtido en relojes de todas clases en pared y bolsillo en las mejores marcas conocidas.

Gran surtido en
JOYERIA Y PLATERIA
últimos modelos creados á precios sin competencia.
Especialidad en artículos propios para bodas.
Gran surtido en
Piseras de pedida

JOYERIA-DIEZ-PLATERIA
Mayor pral. 70
Esquina al Patio de Castaño
PALENCIA



Coché de Baltanás

El que hace el recorrido á esta capital y tenía su parada en ella en la posada de Fernando Zamora, la tendrá desde hoy en la plaza mayor, núm. 16, Posada del Ampudiano.
7 de Junio de 1910.

Máquina trilladora

Se vende en buenas condiciones una seminueva marca Rustón Proctor que puede ser accionada con motor eléctrico ó de vapor, haciendo una labor diaria de 250 fanegas de trigo ó 350 de cebada con granos completamente limpio y separados.
Se dará por la mitad de su valor.
Para informes dirijirse en León á don Bernabé P. Guerra.
Torres de Omaña núm. 2, principal, izquierda.

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirugía menor y pedicura

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía.
También se pasa á domicilio.
Cecilia, núm. 18.—PALENCIA

ALONSO HIJOS

Única casa que cuenta en Palencia con completos talleres de

Imprenta, Litografía, Encuadernación,

montados con todos los modernos adelantos que la industria requiere y movida por energía eléctrica.

LIBRERIA

Esta sección comprende cuanto abarca el ramo de escritorio, papel de cartas, tinta, libros de todas clases cuadernos, etc.

Despacho: Mayor pral. 71.
Talleres: Gil de Fuentes, 22